



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 298-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 JUL. 2008

VISTO: El Oficio Nº 147-2008/GOB.REG.IVCA/PPR con Proveído Nº 2670-2008/GOB.REG.IVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Órgano Jurisdiccional de Huancavelica, se viene ventilando el proceso Penal signado con el Expediente Nº 2006-000546-0-1101-JR-PE-01, del Primer Juzgado Penal de Huancavelica, seguido contra Danilo Jolihno Huaroc Giraldez y otros, por el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado Doloso en agravio de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, para que participe en defensa de los intereses del Gobierno Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú; Decreto Ley Nº 17537 de Representación y Defensa del Estado en Juicio; Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Artículo 11 del Decreto Supremo Nº 002-2003-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga en el Proceso Penal por el delito de Peculado Doloso signado en el Expediente Nº 2006-000546-0-1101-JR-PE-01, siendo el agraviado la Dirección Regional de Salud Huancavelica.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Cueva Schultz
PRESIDENTE

